



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Resolución de Alcaldía N° 115-2024-MDH**

Huanchaco, 12 de febrero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, expresar un merecido reconocimiento de distintas personalidades e instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logro obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito, en este acto se Felicita y se Reconoce al **Comandante de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Huanchaco Beach N° 227", ERLE JUNIOR VARGAS CHIGUALA**, por su **DESTACADA LABOR y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y VIDAS DE LA COMUNIDAD**;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al Comandante de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Huanchaco Beach N° 227", **ERLE JUNIOR VARGAS CHIGUALA**, por su **DESTACADA LABOR y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y VIDAS DE LA COMUNIDAD**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA**, de la presente Resolución en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Archivo/SG



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

**Efraín Edwin Bueno Alva**  
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco